

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar «quien desee tomar parte en la misma» el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que a falta de la inscripción de los títulos de propiedad, el rematante deberá verificar la inscripción omitida, de conformidad al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derechos de propiedad que ostenta la demandada sobre las siguientes:

1. Urbana: Número 34 de orden. Vivienda tipo H, puerta primera del rellano del piso tercero, con acceso por el zaguán señalado con el número 1 de la calle Femenias de esta ciudad, y su correspondiente escalera y ascensor. Ocupa una superficie construida de 114,90 metros cuadrados, siendo la útil de 90,82 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, estar-comedor con terracita, baño, cuatro dormitorios y cocina con coladuría. Tiene una cuota de 1,07 por 100.

Inscrita al folio 247 del tomo 1.012 del archivo, folio 690 de Palma, sección III, finca número 42.390.

Se valora en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Número 35 de orden. Vivienda tipo H, puerta segunda de rellano de piso tercero, con acceso por el zaguán señalado con el número 1 de la calle Femenias de esta ciudad, y su correspondiente escalera y ascensor. Ocupa una superficie construida de 114,90 metros cuadrados, siendo la útil de 90,82 metros cuadrados. Tiene una cuota de 1,07 por 100.

Inscrita al folio 247 del tomo 1.012 de archivo, folio 690 de Palma, sección III, finca número 42.390.

Se valora en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Pasarell Bacardit.—El Secretario.—15.357.

PILOÑA

Edicto

Don Juan Carlos García López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Piloña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 169/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Antonio Barro Criado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3379000017016998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Edificio de planta baja y piso, compuesto de vivienda y establo-henil pegante, situado en Vegarionda-Piloña, de 99,70 metros. Finca registral número 57.336, tomo 696, libro 433, folio 114. Valorada a efectos de subasta en 6.058.866 pesetas.

2. Rústica. Huerto situado al oeste de la urbana anteriormente descrita, llamado «Huerta», de 624 metros. Finca registral de Piloña número 57.337, tomo 696, libro 433, folio 116. Valorada a efectos de subasta en 353.184 pesetas.

3. Rústica. Huerto situado al este de la urbana descrita al número 1, pero que no linda con ella, llamado «Camporro», de 208 metros cuadrados de cabida. Finca registral de Piloña número 57.338, tomo 696, libro 433, folio 117. Valorada a efectos de subasta en 128.336 pesetas.

4. Rústica. A prado denominada «Sopandos», situada en el paraje del mismo nombre, en Beloncio-Piloña, de 800 metros cuadrados de cabida. Finca registral número 74.527, tomo 765, libro 475 de Piloña, folio 225. Valorada a efectos de subasta en 108.000 pesetas.

Dado en Piloña a 25 de marzo de 1999.—El Juez, Juan Carlos García López.—El Secretario.—15.412.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 93/1998, se siguen autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Rosa Luján Henríquez, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Carlos Chinesta Oliva y doña María Milagros Jorge González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los deudores mencionados:

Bloque A. Vivienda número 7. Tipo dúplex, clase A, construida sobre una parcela de 95 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, correspondiendo 39 metros 36 decímetros cuadrados a la planta alta. Consta: En planta baja, de garaje, recibidor, cocina, estar-comedor y aseo, y en planta alta, de cuatro dormitorios, baño, distribuidor y terraza. Linda: Frente, calle A; derecha, entrando, vivienda número 8; izquierda, vivienda número 6, y fondo, calle B. Inscripción: Tomo 307, libro 70 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 17, finca 7.394.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Secundino Alonso, número 20, de Puerto del Rosario (Fuerteventura), el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.100.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 9 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—15.362.

REQUENA

Edicto

Doña Reyes Barreno Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 394/1994, a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Erans Albert, contra don Manuel Bartual Bañuls y doña María Asunción Giménez Osset, en los que, con esta misma fecha, se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.